DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Aguadas, junio 05 de 2026.

Coordinadora
SANDRA YURANY MEJIA CASTAÑEDA
Institución Educativa Liceo Claudina Múnera
Aguadas, Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión al contrato suscrito con el **CONTRATISTA: SOLUCIONES EN LA NUBE XARASOFT S.A.S**., identificada NIT 901.027.365-9, representada por ELIZABETH RINCÓN VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.299.491 de Maizales, Caldas. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. **OBJETO**: Renovación contrato de derecho de uso de software académico, durante el año 2026.
SEGUNDA. SERVICIOS A SUMINISTRAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución, a:

1. Suministrar en arriendo un software académico que permita a la institución plasmar y desarrollar su sistema institucional de evaluación, de conformidad con el Decreto 1290 de 2009.
2. Dar la capacitación que sea requerida al personal docente y directivo docente de la institución para el manejo adecuado y eficiente del programa.
3. Garantizar el normal funcionamiento del programa, para lo cual deberá atender oportunamente los requerimientos de soporte técnicos presentados.

TERCERA. VALOR: Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos ($2.690.458) M/Cte.
CUARTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los servicios suministrados.
QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Calendario académico 2026.
SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Liceo Claudina Múnera, ubicada en el Municipio de Aguadas, Caldas.
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.

2. Realizar oportunamente las actividades o la prestación de los servicios, de acuerdo a las indicaciones y/o requerimientos señalados por la institución. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se prestarán los servicios. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4-Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

EDGAR ALBERTO HERNANDEZ BLANDON
Rector Institución Educativa Liceo Claudina Múnera
Aguadas, Caldas